

Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título de Grado en Traducción e Interpretación:

Nombramiento del Presidente y del Secretario. Una vez constituida la Comisión de Garantía de Calidad del Título se procederá a nombrar al Presidente/a y Secretario/a de la misma.

Renovación. El mandato de cada miembro titular/suplente será de tres años, salvo que pierda la condición por la cual fue elegido. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas.

Reuniones. Las reuniones ordinarias de la CGCT serán convocadas por el/la Presidente/a con al menos 48 horas de antelación mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificará el orden del día y se remitirá la pertinente documentación. Las reuniones extraordinarias de la CGCT serán convocadas por el/la Presidente/a para tratar un único tema con una antelación mínima de 24 horas.

La frecuencia de reuniones ordinarias será de al menos una por trimestre. La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del/la Presidente/a de la CGCT por 1/3 de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas y/o Comisión del Plan de Estudios. El/la Secretario/a levantará un acta por cada reunión, la cual llevará anexados los documentos manejados en la misma. Mientras dure su cargo, el/la Secretario/a deberá hacer públicas las actas (ej. página Web) y custodiarlas.

Decisiones. Las decisiones colegiadas de la CGCT serán tomadas por mayoría de los asistentes a la reunión. El/la Presidente/a tendrá un voto de calidad en el caso de igualdad de número de votos a favor o en contra de una decisión propuesta. Las decisiones de la CGCT tendrán carácter no ejecutivo. Serán remitidas a los responsables del Centro y a la Junta de Facultad para que se tomen las medidas pertinentes para la mejora continua del Título